

ASUNTO N° 10990/21 c.

DESPACHO COMISION.....

ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescop.com.ar

2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
--------------------	--------------------------

Letra	Letra
-------	-------

Año	Año
-----	-----

...Expte. N° 10990/21 C Proyecto de DECRETO presentado por los Ediles Martelli y Olmedo instruyendo al DEM a que informe a la brevedad al Concejo Municipal sobre las intimaciones realizadas a comercios que ya cuentan con habilitación comercial para realizar un re empadronamiento. (Pasa a Comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

1181

SESION DEL

05/08

DE

2021.....

10990/21C

VISTO:
La Ley Orgánica de Municipalidades 2756, y sistema legal vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han acercado a este cuerpo vecinos, comerciantes de la ciudad, manifestando que se los intimó a realizar una nueva presentación o reempadronamiento respecto de la habilitación de sus comercios.-

Que manifiestan que el DEM está enviando intimaciones con fecha límite en el mes de septiembre. -

Que desconocemos a que comerciantes va dirigido y más allá de los fundamentos para ello, desconocemos por que se solicita en este momento y con un plazo tan exiguo,

Que por ello le solicitamos se nos remita un informe a la brevedad sobre estas intimaciones a comercios que ya cuentan con habilitación comercial para realizar una nueva presentación. -

Que desde hace más de un año y medio todos los comerciantes se encuentran trabajando con horarios reducidos, haciendo lo imposible por vender y poder mantener su comercio. -

Que la pandemia ha provocado un escenario de incertidumbre constante, con bajas de ventas, e impuestos y tasas que han tenido que afrontar. -

Que dicho reempadronamiento fue lanzado de forma genérica, sin tener en cuenta la situación particular de cada comercio y cada rubro. -

Que las erogaciones que han tenido que afrontar para poder mantener sus comercios abiertos, no permite margen para pagar nuevas habilitaciones o gestores que realicen dichos tramites. -

Que los horarios designados por el DEM para realizar la tramitación es exclusivamente el horario de mayor movimiento comercial, lo que perjudicaría las ventas.

Por todo lo expuesto, el concejo aprueba el presente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al área pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal para que a la brevedad remita un informe al Concejo Municipal de Funes, sobre las intimaciones realizadas a comercios que ya cuentan con habilitación comercial para realizar una nueva presentación o reempadronamiento.-

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase al DEM dado el momento socioeconómico actual a extender el plazo hasta el mes de diciembre como así también habilitar el horario de la tarde para las presentaciones o reempadronamientos requeridos por el área de Comercio.-


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



ANA M. MARTELLI
Concejo Municipal de Funes

SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Funes

ARTICULO 3.-REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVASE.-

ANA M. MARTELLI
Concejo Municipal de Funes



24 JUN 2021